Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Vaupés
Grupo Gestión de Soporte

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

En Mitú - Vaupés, el día diecinueve (19) de Diciembre de 2023, se reunieron: **JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLÓN,** Supervisor del Contrato que a continuación se describe en representacion del **ICBF REGIONAL VAUPÉS** y **GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS**, representada legalmente por el señor **RICARDO ALFONSO PACHON GONZALEZ** con el fin de suscribir el **ACTA DE INICIO** del contrato **MC-010-2023VAU** consecutivo interno 97000692023 de 2023", iniciando su ejecución a partir del dia (19) de diciembre del año 2023.

CONTRATO NÚMERO: **97000692023 de 2023**

FECHA DEL CONTRATO

DD	MM	AA
14	12	2023

CLASE DE CONTRATO

Contrato de obra		Convenio interadministrativo	
Contrato de consultoría		Contrato de suministro	
Contrato de aportes icbf		Contrato de comodato	
Contrato de compraventa		Contrato de arriendo	
		Aceptacion de la oferta	X

OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE INSUMOS Y REPUESTOS DESCRITOS EN LA FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS, OPTIMIZANDO LA OPERANCIA Y EFICIENCIA DE LA MISMA DURANTE LA VIGENCIA 2023."

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS

[ ] Cédula de ciudadanía N° NIT [x] 901257844-1

VALOR

DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($10.573.920)

PLAZO

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta 31 de diciembre de 2023. El término de ejecución se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución (registro presupuestal, aprobación de la garantía única y acta de inicio).
Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

SUPERVISOR O INTERVENTOR

Nombre: JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLÓN
Dependencia: Grupo Gestion de Soporte

OTROS

El contratista debe cumplir con el objeto y obligaciones pactadas y el ICBF, debera efectuar los pagos en la forma preestablecida, todo esto teniendo en cuenta el contrato **MC-010-2023VAU**, Consecutivo interno **97000692023** y las fichas tecnicas del proceso.

Para mayor constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Mitú - Vaupés, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año 2023.

Firma **CONTRATISTA**

Firma **SUPERVISOR**